



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01536.

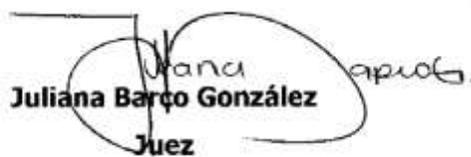
Asunto: Pone en conocimiento, requiere cajero pagador.

En atención a la solicitud presentada en el memorial que antecede atiende la respectiva solicitud y requiere nuevamente a la **COLPENSIONES**, para que aporte respuesta referente al oficio N°2078 en donde se ordenó lo siguiente:

"se ordenó el embargo del treinta por ciento (30%) de la pensión y demás emolumentos que percibe el demandado, MARTIN EMILIO BLANDÓN MORALES (C.C. N° 3.589.519), quien es pensionado de COLPENSIONES."

LC

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e303fda5b69a483b028213d4f9bca8427efeb43cce7b0586d0987e437a2a9b5a**

Documento generado en 21/02/2024 02:28:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>